



N. Expediente	5300/2025
F. Apertura	13/08/2025
Serie documental	G0134 - Selección de personal y provisión de puestos: Oposición
Asunto	PROVISIÓN TEMPORAL DEL PUESTO DE ENCARGADO DE BRIGADA POR MEJORA DE EMPLEO
Confidencial	No

ACTA NÚMERO 2 DEL TRIBUNAL: VALORACIÓN MÉRITOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN ENCARGADO BRIGADA.

Reunido el tribunal, en el despacho de RRHH, en el Ayuntamiento de Rojales, el día **30 de marzo de 2026 a las 10:00 horas**, los integrantes del Tribunal calificador, con el fin de llevar a cabo la valoración de los méritos presentados por el único aspirante del proceso selectivo para la provisión temporal del puesto de encargado de brigada por el sistema de mejora de empleo.

Asistentes:

Cargo	Identidad
Presidente Titular	Enrique Sáez Pertusa
Secretaria Suplente	Rosa Eva Ruiz Maciá
Vocal I	Cristina Navarro Zapata
Vocal II	Raúl Vegara Mazón
Vocal III	Ramón Jesús Esclapez Vicente

Siendo las 10:00 horas, procede el tribunal a llevar a cabo la valoración de los méritos aportados por el único aspirante, don Juan Ramón Herrero Rico.

Se procede a valorar los méritos aportados en tiempo y forma por el único aspirante del proceso selectivo, tras la superación de la fase de oposición. A la vista de lo establecido en las bases de la convocatoria, la puntuación máxima en este apartado es de 0 a 30 puntos, siendo la puntuación otorgada por el tribunal de selección, la siguiente:





Ayuntamiento de Rojales (Alicante)

Apellidos y nombre	I. Experiencia profesional (Máximo 20 puntos)	II. Formación y Perfeccionamiento. (Máximo 10 puntos)	TOTAL
Herrero Rico, Juan Ramón	Ayuntamiento de Rojales 77 meses x 0,10 = 7,7 puntos	Curso 20 horas x 0,01 = 0,2 puntos	7,9 puntos

Visto cuanto antecede, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, el tribunal ha acordado:

ÚNICO: PUBLICAR los resultados obtenidos por el único aspirante en la fase de concurso de méritos, otorgándoles al efecto un plazo de **5 días hábiles** para realizar alegaciones a la puntuación otorgada por el tribunal, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo, en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento de Rojales.

Siendo las 10:40 horas, el tribunal levanta la sesión, de la que se extiende el presente acta.

La Secretaria Suplente del Tribunal. EL Presidenta del Tribunal.

En Rojales, a fecha que consta en en el margen.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

